alianza garantia
SEGUROS Y REASEGUROS S.A.
Más que un seguro

COPIA

Código de Seguridad
No manchar, doblar
ni romper este código
779863868

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 0401013054	Sección/Sub-sección: 0401 (ACCIDENTES PERSONALES /ACC. PERSONALES (INDIVIDUAL Y COLECTIVO))
Documento: 80121366-5	Asegurado o Tomador: CONSORCIO "VIAL ORIENTAL"
Domicilio: J. B. RIVAROLA MATTO N° 6067	Localidad: ASUNCION - PARAGUAY

Fecha de Emisión	Vigencia Desde las	hs. de	Vigencia Hasta las	hs. de	Plazo en días		Capital Máximo Asegurado
08/08/2022	12:00 01/07/2022		12:00 01/01/2025		915	Gs.	2.610.000.000

DESCRIPCION DE COBERTURAS De

Item Asegurado	Muerte	Inc. Parciales	Asist. Médica	Gast. Sepelio
1 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
2 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
3 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
4 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
5 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
6 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
7 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
8 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
9 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
10 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
11 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
12 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
13 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
14 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
15 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
16 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
17 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
18 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
19 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
20 [illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Queda expresamente establecido que la cobertura otorgada es extensiva, unica y exclusivamente en el horario normal de trabajo y por ende los que estuvieren ocupando de las personas asegurados en el lugar de trabajo especificado: "CONTRATO S.G. MINISTERIO N° 226/2022 "PROYECTO DE MEJORAS EN LA CONECTIVIDAD FISICA DEL DEPARTAMENTO DE SAN PEDRO A SER FINANCIADA CON RECURSOS PROVENIENTES DEL FONDO PARA LA CONVERGENCIA ESTRUCTURAL DEL MERCOSUR (FOCEM)"; ID 402.446 - LOTE N° 2.-, queda expresamente excluido por lo tanto cualquier otro accidente que se produzca fuera de los limites del area de trabajo.

Cobertura:
- Muerte a consecuencia de accidente: hasta la suma de G. 100.000.000.-
- Incapacidad Total y Parcial Permanente por accidente: hasta la suma de G. 100.000.000.-
- Gastos Medicos: hasta la suma de G. [illegible]
- Gastos de Sepelio: hasta la suma de G. [illegible]

Ambito Territorial: El Lugar de trabajo

Limites de Edad
Edad de Ingreso
18 años a [illegible] años y [illegible] días

Edad maxima de Permanencia
Cobertura Basica: [illegible] años y [illegible] días
Coberturas Adicionales [illegible] años y [illegible] días

ACLARACION:
- Las personas que ingresen en el rango de edad de [illegible] años a [illegible] años y [illegible] días estaran amparados unicamente por la cobertura basica de muerte.

Requisitos de Suscripcion:
- Solicitud Individual de Incorporacion
- Copia de Cedula de Identidad.

Exclusiones:
Cobertura de Muerte: El Asegurador no abonara la indemnizacion cuando el fallecimiento del asegurado se produjera como consecuencia de:
1. Participacion como conductor o integrante de equipos en competencia de pericia o velocidad, con vehiculos mecanicos o de traccion a sangre, o en pruebas mixtas (salto de vallas o carreras con obstaculos).

2. Intervención en la prueba de prototipos de aviones, automóviles u otros vehículos de propulsión mecánica.
3. Práctica o utilización de la aviación, salvo como pasajero de servicios de transporte aéreo regular.
4. Intervención en otras ascensiones aéreas o en operaciones o viajes submarinos.
5. Guerra que no comprenda a la Nación Paraguaya, en caso de comprenderla, las obligaciones del asegurado así como las del Asegurador, se regirán por las normas que en tal emergencia dictaren las autoridades competentes.
6. Cuando el asegurado se haya dado voluntarimente la muerte. Si el suicidio se produjo en circunstancias que excluyan la voluntad del asegurado, el Asegurador no se libera.
7. Acto ilícito, provocado por el asegurado.
8. Participación en empresa criminal, duelo o por aplicación legitima de la pena de muerte.
9. Acontecimientos catastróficos originados por la energía nuclear.
10. Uso de motocicleta y/o como acompañante.

Para la Cobertura de Incapacidad Total y Permanente:
1. Los siniestros causados voluntariamente por el asegurado.
2. Los accidentes o enfermedades que sobrevengan al asegurado por embriaguez o uso de estupefacientes no prescriptos médicamente.
3. Las consecuencias de un acto de imprudencia temeraria o negligencia grave del asegurado, declarado así judicialmente en actos delictivos, duelos o riñas, siempre que en este último caso no hubiere actuado en legitima defensa o en tentativa de salvamento de personas o bienes.
4. Las consecuencias de guerras u operaciones de carácter similar o derivadas de hechos de carácter pólitico o social.
5. Las consecuencias de los accidentes causados por temblor meteorológico de tierra, erupción volcánica, inundación y otros fenómenos sísmicos o meteorológico de carácter extraordinario.
6. Las consecuencias de la reacción o radiación nuclear o contaminación radiactiva.
7. Las consecuencias de enfermedad o accidente originados con anterioridad a la entrada en vigor de esta cobertura de seguro.
8. La incapacidad que afecte al asegurado en forma parcial o temporal.
9. Uso de motocicletas y/o como acompañantes.

Siniestros:
Documentos Básicos para reclamos de siniestros:
1. En caso de fallecimiento:
- Acta de Defunción emitido por el Registro Civil.
- Certificado médico de defunción.
- Certificado de nacimiento y cédula de identidad (copia autenticada)
- En caso de accidente copia de parte policial.

2. En caso de Incapacidad Total y Permanente:
- Certificado de nacimiento y cédula de identidad (copia autenticada)
- Certificado médico en el que se determine la fecha de origen de la enfermedad o acaecimiento del accidente, y se evidencie la incapacidad total y permanente

EXCLUSION DE EPIDEMIAS Y PANDEMIAS:
Toda responsabilidad, pérdida, costo y/o gasto de cualquier naturaleza, que, directa o indirectamente, en su totalidad o en parte, resulte y/o surja de, esté relacionada con y/o contribuya a, y/o sea causada por cualquier enfermedad o condición infecciosa y/o contagiosa, incluyendo, pero no limitado a cualquier pandemia, epidemia u otra propagación de patógenos, cualquiera que sea el estilo y sea no declarado o reconocido como tal por cualquier gobierno o autoridad competente.

RIESGOS EXCLUIDOS Y CASOS NO INDEMNIZABLES
Las coberturas previamente citadas tienen exclusiones y casos no indemnizables que están detalladas en las Condiciones Particulares Específicas según cada Cobertura Básica que se encuentran publicadas en la página http://alianzagarantia.com/content/docs/0401%20-%20ACC.%20PERSONALES%20(INDIVIDUAL%20Y%20COLECTIVO).pdf

Res. Nº 17 de Fecha: 24/01/1973

15-0008
Res. Nº: 164/98 Fecha 04/06/1998